

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARÍATEGUI

Escuela de Post Grado

Maestría en Derecho Familiar



**“INEFICACIA DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CONTRA
LA VIOLENCIA FAMILIAR POR INOPERANCIA DE LOS
OPERADORES JURÍDICOS INVOLUCRADOS EN SU
APLICACIÓN EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
TACNA AÑOS 2011 - 2012”**

Tesis

“PRESENTADO POR:”

BETSY ANAHÍ YÁÑEZ VERA

“PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER”

EN DERECHO FAMILIAR

MOQUEGUA, AGOSTO DEL 2015

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARÍATEGUI

Escuela de Post Grado

Maestría en Derecho Familiar

**“INEFICACIA DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CONTRA
LA VIOLENCIA FAMILIAR POR INOPERANCIA DE LOS
OPERADORES JURÍDICOS INVOLUCRADOS EN SU
APLICACIÓN EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
TACNA AÑOS 2011 - 2012”**

Tesis

PRESENTADO POR:

BETSY ANAHÍ YÁÑEZ VERA

JURADO CALIFICADOR

.....
DR. AYAR F. CHAPARRO GUERRA
PRESIDENTE

.....
DR. JAVIER P. FLORES AROCUTIPA
MIEMBRO

.....
DRA. MARIA DEL CARMEN LOZA PILCO
SECRETARIA

AGRADECIMIENTO:

A mi cuñado Ing. MSc. William Edgar Heredia Peña, por su colaboración en la realización del presente trabajo de investigación.

A mi hermana Elsa, por su apoyo incondicional y consejos en el logro de mis metas.

DEDICATORIA:

A mi madre Julia con mucho amor,
por estar siempre a mi lado.

INDICE

	Página
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCION	01
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACION	05
1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	05
1.2 DEFINICION DEL PROBLEMA	07
1.3 OBJETIVO DE LA INVESTIGACION	08
1.4 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION	08
1.5 VARIABLES	10
1.6 HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION	11
CAPITULO II: MARCO TEORICO	13
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	13
2.2 BASES TEORICAS	15
2.2.1 La Dignidad Humana	15
2.2.2 Defensa de la Persona	23
2.2.3 La Familia	25
2.2.4 Violencia Familiar	34
2.2.5 Marco Normativo de la Violencia Familiar	64
2.2.6 Operadores Intervenientes en la Violencia Familiar	84
2.2.7 Medidas de Protección para las Víctimas de Violencia Familiar	121
2.2.8 Pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	151

	Página
2.2.9 Pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	153
2.3 MARCO CONCEPTUAL	154
CAPITULO III: METODO	158
3.1 TIPO DE INVESTIGACION	158
3.2 DISEÑO DE INVESTIGACION	158
3.3 POBLACION Y MUESTRA	158
3.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	160
3.5 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS	160
CAPITULO IV: PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	162
4.1 PRESENTACION DE RESULTADOS	162
4.2 CONTRASTACION DE HIPOTESIS	196
4.3 DISCUSION DE RESULTADOS	201
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	204
5.1 CONCLUSIONES	204
5.2 RECOMENDACIONES	207
PROYECTO DE LEY	209
BIBLIOGRAFIA	211
ANEXOS	219

INDICE DE TABLAS

	Página.
TABLA N° 01:	
Factor que contribuye a la sensación de impunidad por parte de la víctima de violencia familiar.	163
TABLA N° 02	
Falta de protección contra la violencia familiar	166
TABLA N° 03	
Los factores que conllevan al incremento de violencia familiar en el distrito de Tacna	169
TABLA N° 04	
Nivel de incidencia de violencia familiar en Tacna	172
TABLA N° 05	
Alternativas para reducir el índice de violencia familiar en el distrito de Tacna	174
TABLA Nro. 6	
Expedientes Judiciales a evaluar 2011– 2012	179
TABLA Nro. 7	
Medidas de Protección Dictadas para el Cese de Violencia Familiar	181

Página

TABLA Nro. 8	
Seguimiento de las Medidas de Protección dictadas por los Juzgados de Familia para el Cese de Violencia Familiar	186
TABLA Nro. 9	
Plazo en que se dictan las medidas de protección en los Juzgados Especializados de Familia de Tacna	190
TABLA Nro. 10	
Medida de protección incumplida no ejecutada 2011-2012	193

INDICE DE FIGURAS

	Página
FIGURA N° 01	
Porcentaje de los factores	164
FIGURA N° 02	
Porcentajes de falta de protección por operadores	167
FIGURA N° 03	
Porcentajes sobre factores que conllevan al incremento de Violencia familiar en el distrito de Tacna	170
FIGURA N° 04	
Porcentajes de incidencia de violencia familiar en Tacna	172
FIGURA N° 05	
Porcentaje de Reducción del Índice de Violencia Familiar	175
FIGURA N°6	
Porcentaje de Expedientes Judiciales a evaluar años 2011-2012	180
FIGURA N° 7(a)	
Porcentaje de las medidas de protección dictadas en los Expedientes judiciales para el cese de violencia familiar 2011	182

	Página
FIGURA N° 7 (b)	
Porcentaje de las medidas de protección dictadas en los Expedientes judiciales para el cese de violencia familiar 2012	184
FIGURA N° 8 (a)	
Porcentaje del seguimiento de las medidas de protección Dictadas en los expedientes judiciales para el cese de Violencia Familiar en el año 2011	187
FIGURA N° 8 (b)	
Porcentaje del seguimiento de las medidas de protección Dictadas en los expedientes judiciales para el cese de Violencia Familiar en el año 2012	188
FIGURA N° 9 (a)	
Porcentaje del plazo en que se dictan las medidas de protección En los Juzgados de Familia en el año 2011	191
FIGURA N° 9 (b)	
Porcentaje del plazo en que se dictan las medidas de protección En los Juzgados de Familia en el año 2012	192
FIGURA N° 10 (a)	
Medida de Protección incumplida no ejecutada en el año 2011	194
FIGURA N° 10 (b)	
Medida de Proteccion incumplida no ejecutada en el año 2012	195

RESUMEN

La violencia familiar, constituye una violación de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas, en tal sentido limita total o parcialmente a la víctima en el disfrute y ejercicio legítimo de los derechos a la dignidad, integridad y libertad personal previstos en los artículos 1, 2.1 y 2.24. de la Constitución Política del Estado.

La dignidad, constituye pues, un principio y un derecho de la persona y, como tal la parte inalienable que todo ordenamiento debe respetar, defender y promover en pro de una convivencia pacífica que garantice el libre desarrollo y bienestar de los miembros de una familia y de esta en su conjunto, pues no nos olvidemos que ésta también podría verse afectada al interferir en el cumplimiento de una de sus funciones básicas cual es, la protección psicosocial de sus miembros.

Dentro de este marco el derecho a la integridad personal se complementa con la previsión de que nadie pueda ser víctima de violencia, por ser consustancial al hecho mismo de vivir física psicológica y moralmente con integridad, que el individuo no sea víctima de violencia, por lo que la realización de ésta conducta conculcaría el propio contenido esencial del derecho a la integridad personal, hasta el punto de quedar desvirtuado.

Frente a ello y atendiendo a nuestra realidad social (altos índices de violencia familiar), el Estado emite una serie de normas de protección frente a la Violencia Familiar, las que se resumen en la Ley N° 26260 Ley de protección Frente a la Violencia Familiar (22.12.93) TUO D.S. N° 006-97-JUS y su Reglamento D.S. 002-98, en las que se destaca la posibilidad de otorgar a la víctima una suerte de tutela urgente, nos estamos refiriendo a las medidas de protección, las mismas que pese a no tener una enumeración limitativa devienen en ineficaces por no contar con un mecanismo de seguimiento que asegure su ejecución y lo que es peor, la pasividad de las autoridades encargadas de su aplicación, pues no pasan de ordenar el cese de todo acto de violencia y la prohibición de acoso a la víctima, restando importancia a los demás supuestos contemplados en la norma, echándose abajo con ello los esfuerzos del Estado, en su política pública de erradicación de los niveles de violencia en el país.

Palabras Claves: Violencia familiar, violencia física, violencia psicológica, maltrato sin lesión, agresor, agraviada, medidas de protección, eficacia de las medidas de protección, Policía Nacional del Perú, Fiscalía de Familia, Juzgado de Familia.

ABSTRACT

Family violence is a violation of human rights and fundamental freedoms of persons, as such impairs or nullifies the victim in the enjoyment and exercise of legitimate rights to dignity, integrity and personal liberty under Articles 1 2.1 and 2.24.h the State Constitution.

Dignity, is thus a beginning and an individual right and as such the system inalienable all must respect, defend and promote peaceful coexistence towards ensuring the free development and well-being of family members and this together, because let's not forget that this is could also be affected by interfering in fulfilling one of its core functions which is, psychosocial protection of its members.

Within this framework, the right to personal integrity is complemented by the provision that anyone can be a victim of violence, being inherent to living with psychological physical and moral integrity, the individual is not a victim of violence himself, so that the realization of this conduct would violate the essence of the right to humane own, to the point of being undermined.

In view of this and considering our social reality (high rates of domestic violence), the state issued a series of standards of protection against Family Violence, which are

summarized in: Law No. 26260 Protection Act Against Violence Family (22/12/93) TUO DS N 006-97-JUS and Regulations S.D. 002-98, which emphasizes the ability to grant the victim a sort of urgent protection, we are referring to security measures, the same that despite not having an exhaustive list become ineffective because they lack a mechanism monitoring to ensure its implementation and what is worse, the passivity of the authorities responsible for their implementation, go for not ordering the cessation of all acts of violence and the prohibition of harassment of the victim, downplaying the other cases covered the norm, thus throwing down the State's efforts in its public policy to eradicate the levels of violence in the country.

Keywords: Domestic violence, physical violence, psychological violence, abuse without injury, aggressor, aggrieved, protective measures, National Police of Peru, Family Attorney, Family Court.